



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS INTEGRADAS DE LA UV EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 31 de julio de 2015, la Universitat de València dictó resolución de aprobación de la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la Universitat de València a la Fundació Lluís Alcanyís, en adelante FLA.

El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

Mediante resolución de fecha 1 de junio de 2017 se modificó el plazo final de ejecución de la encomienda, adelantándolo al 31 de agosto de 2017.

Así mismo, el citado apartado quinto dispone que para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que FLA diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad.

El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.

Asimismo para la aprobación de las posibles prórrogas será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.

SEGUNDO. Con fecha 25 de julio de 2017, el gerente de la UV presentó informe sobre el documento presentado por la FLA el 14 de julio de 2017, en el que se detalla el cálculo de costes de las actividades objeto de las encomienda, definiendo el modelo que va a servir como referencia para que la UV pague como precio de la encomienda únicamente los costes de la misma.

Respecto a dicho modelo se concluye que su estructura, contenido y resultado cumple con las condiciones establecidas en la encomienda.

TERCERO. La vicerectora d'Estudis i Política Lingüística de la UV, como órgano responsable de la encomienda emitió con fecha 14 de julio, informe favorable para la prórroga de la encomienda.

CUARTO. Asimismo, la vicerectora d'Estudis i Política Lingüística plantea la necesidad de modificar la encomienda de gestión incorporando la gestión de las prácticas clínicas integradas del grado de Psicología y del máster oficial de Psicología General Sanitaria. Los gastos vinculados a esta incorporación para el curso 2017-2018 ascienden a 64.173 €.

QUINTO. Por otra parte, se propone cambiar la periodicidad de la facturación descrita en la resolución de aprobación de la encomienda, pasando de trimestral a cuatrimestral, al objeto de hacerla coincidir con el año natural.





VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos y considerando procedente prorrogar la encomienda de gestión de títulos propios de la UV a la FLA y vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Oficina de Control Interno, de fecha 30 de julio de 2017,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOCV nº 7967 de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

PRIMERO. Modificar, con efectos de 1 de septiembre de 2015, la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, incorporando la gestión de las prácticas clínicas integradas del grado de Psicología y del máster oficial de Psicología General Sanitaria, por un importe de 64.173 €.

SEGUNDO. Prorrogar la encomienda de gestión de prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud a la FLA, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, por un importe de 1.451.272,33 €.

TERCERO. Durante el periodo de vigencia de la prórroga, la FLA gestionará las prácticas clínicas integradas de la UV en el ámbito de ciencias de la salud correspondientes al curso académico 2017-2018, incorporando en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 25 de julio de 2017, la gestión de las prácticas clínicas del grado de Psicología y del máster oficial de Psicología General Sanitaria.

La gestión de las prácticas se realizará de acuerdo con las condiciones de ejecución de la encomienda descritas en el citado pliego de prescripciones técnicas, y que son de obligado cumplimiento para la FLA.

CUARTO. Modificar la periodicidad de la facturación descrita en la resolución de aprobación de la encomienda, pasando a ser de trimestral a cuatrimestral.

QUINTO. Autorizar la cantidad de **1.515.445,33 €** (1.451.272,33 € +64.173 €) para atender los gastos de la encomienda durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2017: 505.148,44 €

Año 2018: 1.010.296,89 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967



**Este documento coincide con el original que obra en el expediente correspondiente y ha sido firmado por el órgano competente.*